



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 29 de agosto de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), solicitando se le otorgue extensión de regularidad al estudiante CRIAO Bruno David (D.N.I. 36.680.763) de la carrera Profesorado en Historia (21), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura SEMINARIO DE HISTORIA REGIONAL (6708).

Que el Departamento del cual depende, se ha expedido en referencia a al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del alumno en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura SEMINARIO DE HISTORIA REGIONAL (6708) para el estudiante CRIAO Bruno David (D.N.I. 36.680.763), hasta el turno Noviembre-Diciembre 2017.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 647/2017

I.C.